

INFORME COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

CASTEFERSA S.A.

CIUDAD.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de CASTEFERSA S.A. al 31 de diciembre del 2013, éstos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad; nuestra responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos estados financieros. Me permito informar los aspectos que expresamente dispone la Resolución N-92-1-47-3-0014 emitida por la Superintendencia de compañías.

Párrafo Único

CASTEFERSA S.A. al 31 de diciembre del 2013 según Resolución No. 4087 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 15/07/2009, se presenta con la situación legal de Disolución y Liquidación anticipada no inscrita en el Registro Mercantil, entendiéndose que al estar liquidada por el ente de control, este documento servirá para cumplimiento de obligaciones hasta que se finalice con la inscripción respectiva sin que haya nada relevante que informar.

Guayaquil, Enero 03 del 2014


Atentamente,

Ing. José Augusto Castelo Muentes

c.c. 0922799820

INFORME COMISARIO

Señores

Miembros de la Junta General Ordinaria

CASTEFERSA S.A.

CIUDAD.

De acuerdo con los requerimientos de la Ley de Compañías del Ecuador, he revisado los registros contables y los correspondientes Estados Financieros de CASTEFERSA S.A. al 31 de diciembre del 2013, éstos han sido elaborados por la administración y son de su sola responsabilidad; nuestra responsabilidad tiene que ver con emitir un informe sobre estos estados financieros. Me permito informar los aspectos que expresamente dispone la Resolución N-92-1-47-3-0014 emitida por la Superintendencia de compañías.

Párrafo Único

CASTEFERSA S.A. al 31 de diciembre del 2013 según Resolución No. 4087 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 15/07/2009, se presenta con la situación legal de Disolución y Liquidación anticipada no inscrita en el Registro Mercantil, entendiéndose que al estar liquidada por el ente de control, este documento servirá para cumplimiento de obligaciones hasta que se finalice con la inscripción respectiva sin que haya nada relevante que informar.

Guayaquil, Enero 03 del 2014


Atentamente,

Ing. José Augusto Castelo Muentes

c.c. 0922799820